

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"CONTRATACION DE PROFESIONAL
INGENIERO COMERCIAL PARA REALIZAR
TALLER "ELABORACION MANUAL DE
EMPRENDIMIENTO" - PROYECTO CORFO
18PAEI-104030

Huépil, 02 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2995 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra f) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y ... "
- g) El memorándum N° 222 de fecha de recepción 30.08.2019, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación, por solicitud de contratación de profesional Auditor Ingeniero Comercial, Sr. Raúl Salcedo Sáez, Rut N° [REDACTED] para realizar Taller denominado "Elaboración Manual de Emprendimiento, durante el mes de septiembre, con una duración de 5 horas.
- h) La necesidad de contratar los servicios profesionales mencionado en el punto g) del Sr. Raúl Salcedo Sáez, aludiendo a la experiencia de relatoría en el área de "Emprendimiento" para pequeños empresarios en diversas áreas comerciales, avalado por su calificación profesional en el área de Formulación de Proyectos, Gestión Microempresa y promoción del Emprendimiento.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. RAUL SALCEDO SAEZ** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), por ser un profesional con la experiencia requerida para realizar taller para proyecto CORFO 18PAEI-104030.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] Adm Otec Fdos CORFO"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

